

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00320.

Cumplido lo ordenado en auto de fecha 22 de julio pasado (derivado No. 36 del expediente digital) y conforme a las documentales allegadas donde se acredita el parentesco del señor HENRY HERRERA DUQUE, identificado con la C. C. No. 79.351.515, en su condición de hijo legítimo de la señora MARÍA CLEOTILDE DUQUE DE HERRERA (q. e. p. d.), y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Tener como sucesor procesal al señor HENRY HERRERA DUQUE, en su condición de heredero de la demandada fallecida MARÍA CLEOTILDE DUQUE DE HERRERA (q. e. p. d.), dada su calidad de hijo de la mencionada demandada (derivado No. 37 del expediente digital).-
2. Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JORGE JAIME ARCILA FUYO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del señor HENRY HERRERA DUQUE, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 34 del expediente digital).-
3. Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 34 del expediente digital).-
4. Por secretaría remítase el link del expediente digital a la dirección electrónica del apoderado judicial reconocido en el presente auto, acorde a la petición contenida en el escrito anterior (derivado No. 34 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **136**, hoy **09 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4331b86e67c434556236f266ba0feccec4ef791fa4bdb19e2e9adbcd217fa253**

Documento generado en 08/08/2022 10:52:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>